



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN HAP/77/2024, de 22 de enero, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de varios Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Con motivo de la aprobación de la nueva estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón por Decreto 102/2023, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, y al objeto de velar por el correcto funcionamiento de la gestión de los recursos humanos del Gobierno de Aragón, es necesario proceder a la modificación de las relaciones de puestos de trabajo de varios Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con las competencias encomendadas a cada uno de ellos por el Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón.

Tal y como establece la disposición transitoria primera del Decreto 102/2023, de 12 de agosto, corresponde al Departamento competente en organización administrativa y personal, hasta el momento en el que se desarrollen las estructuras orgánicas de cada uno de los Departamentos y se aprueben las relaciones de puestos de trabajo de los mismos, realizar las asimilaciones e integraciones que correspondan entre las anteriores y las nuevas estructuras organizativas.

El texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, en su artículo 17.2 dispone que “la creación, modificación, refundición y supresión de puestos de trabajo se realizarán a través de las Relaciones de Puestos de Trabajo. La aprobación de modificaciones en las estructuras orgánicas de los departamentos exigirá, al mismo tiempo, la de las correspondientes relaciones de puestos de trabajo y la de los créditos presupuestarios necesarios para atender las remuneraciones.”

Los Secretarios Generales Técnicos de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón han suscrito las correspondientes actas de traspaso de puestos de trabajo de acuerdo con las competencias encomendadas a cada uno de ellos.

Por ello, siguiendo el procedimiento establecido en el Decreto 68/2021, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y sus Organismos Públicos, y conforme a la competencia atribuida por la disposición transitoria primera del Decreto 102/2023, de 12 de agosto, y en el Decreto 298/2023, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, el Consejero de Hacienda y Administración Pública, resuelve:

Primero.— Se adscriben orgánicamente a la Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia los puestos número RPT 74927, Jefe/a de Unidad de Apoyo de la Administración Electrónica y Gobernanza de Datos, número 18583, Jefe/a de Servicio de Gestión Económica, Contratación y Personal, número 18587, Jefe/a de Sección de Gestión Económica y Contratación, número 18590, Jefe/a de Negociado de Contratación, número 18591, Jefe/a de Negociado de Gestión Económica y Caja, número 18588, Jefe/a de Sección de Personal, número 18593, Jefe/a de Negociado de Personal y Retribuciones I, número 49287, Jefe/a de Negociado de Personal y Retribuciones II, número 18584, Jefe/a de Servicio de Programación, Coordinación y Asesoramiento, número 18595, Jefe/a de Negociado de Asuntos Administrativos, número 18726, 18585, 18623, y 18594, Asesor/a Técnico/a, número 42742, Administrativo/a, número 18524 y 18525, Secretaria/o Alto Cargo, número 18600, 18598 y 18610, Auxiliar Administrativo/a, número 18601 y 18602, Personal de Servicios Auxiliares, procedentes de la anterior Secretaría General Técnica del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

Segundo.— Se adscribe orgánicamente a la Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia el puesto número 77700, Administrativo/a, procedente de la Dirección General de Desarrollo Estatutario y Programas Europeos de la anterior Vicepresidencia del Gobierno.

Tercero.— Se adscribe orgánicamente a la Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia el puesto número RPT 16102, Oficial/a Pri-



mera Conductor/a, procedente de la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura.

Cuarto.— Se adscribe orgánicamente a la Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, el puesto número RPT 44090, Administrativo/a, procedente de la anterior Dirección General de Patrimonio y Organización del Departamento de Hacienda y Administración Pública y se modifica el área funcional a 030.

Quinto.— Se adscriben orgánicamente a la Secretaría General Técnica del Departamento de Economía, Empleo e Industria los puestos número RPT 80841, Jefe/a de Servicio de Régimen Jurídico, Asuntos Generales y Coordinación Administrativa, número 79907, Jefe/a de Sección de Régimen Jurídico, Asuntos Generales y Coordinación Administrativa, número 79962, Jefe/a de Negociado de Asuntos Generales, número 79963, Jefe/a de Negociado de Coordinación Administrativa, número 80842, Jefe/a de Servicio de Personal, Régimen Económico y Contratación, número 79904, Jefe/a de Sección de Personal e Igualdad, número 79908, Jefe/a de Negociado de Personal, número 79911, Jefe/a de Negociado de Personal y Gestión Económica, número 79905, Jefe/a de Sección de Gestión Económica y Contratación, número 79909, Jefe/a de Negociado de Gestión Económica y Contratación I, número 79910, Jefe/a de Negociado de Gestión Económica y Contratación II, número 80843, Jefe/a de Unidad de Apoyo de la Administración Electrónica y Gobernanza de Datos, número 15852 y 90453, Asesor/a Técnico/a, número 79575 y 79578, Secretario/a de Alto Cargo, número 9287, 7989, 11437, 11450 y 17136, Personal de Servicios Auxiliares, procedentes de la anterior Secretaría General Técnica del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

Sexto.— Se adscriben orgánicamente a la Secretaría General Técnica del Departamento de Economía, Empleo e Industria los puestos número RPT 898, Administrativo/a y número 19886, Personal de Servicios Auxiliares procedentes de la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura.

Séptimo.— Se adscribe orgánicamente a la Dirección General de Promoción Industrial e Innovación del Departamento de Economía, Empleo e Industria el puesto número RPT 18615, Asesor/a Técnico/a procedente de la Dirección General de Investigación e Innovación del anterior Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

Octavo.— Se adscriben orgánicamente a la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura los puestos número RPT 17205, Jefe/a de Negociado de Casas y Centros de Aragón y número 77774, Administrativo/a, procedentes de la Dirección General de Desarrollo Estatutario y Programas Europeos de la anterior Vicepresidencia del Gobierno.

Noveno.— Se adscriben orgánicamente a la Dirección General de Relaciones Institucionales, Acción Exterior y Transparencia del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura los puestos número RPT 19844, Jefe/a de Servicio de Participación Ciudadana e Innovación Social, número 19849, Jefe/a de Negociado de Participación Ciudadana, número 19850, 90525, 53126, 86563 y 63564, Asesor/a Técnico/a, número 63565, Técnico/a de Informática y número 7176 Auxiliar Administrativo/a, procedentes de la anterior Dirección General de Gobierno Abierto e Innovación Social.

Décimo.— Se adscribe orgánicamente a la Dirección General de Relaciones Institucionales, Acción Exterior y Transparencia del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura el puesto número RPT 63878, Jefe/a de Servicio de Transparencia, procedente de la anterior Dirección General de Gobierno Abierto e Innovación Social y se suprime el área funcional 280.

Decimoprimer.— Se adscriben orgánicamente a la Dirección General de Desarrollo Estatutario del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura los puestos número RPT 19756, Jefe/a de Servicio de Desarrollo Estatutario y Aragoneses en el Exterior, número 19753 y 19754, Asesor/a Técnico/a y número 83174, Secretario/a de Alto Cargo, procedentes de la Dirección General de Desarrollo Estatutario y Programas Europeos de la anterior Vicepresidencia del Gobierno.



Decimosegundo.— Se adscriben orgánicamente a la Dirección General de Financiación y Fondos Europeos del Departamento de Hacienda y Administración Pública los puestos número RPT 906, Jefe/a de Servicio de Fondos Europeos, número 909, Jefe/a de Sección de Administración del Fondo Social Europeo, número 49250, Jefe/a de Negociado del Fondo Social Europeo, número 931, Jefe/a de Sección de Administración del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, número 913, Jefe/a de Negociado del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, número 911, Jefe/a de Sección de Cooperación Territorial, número 13634, Jefe/a de Sección de Control de Fondos Europeos, número 49249, Jefe/a de Sección de Coordinación de Ayudas Públicas y Evaluación de Programas Europeos, número 65042, Asesor/a Técnico/a, número 16138 y 7165, Técnico/a de Gestión, procedentes de la Dirección General de Desarrollo Estatutario y Programas Europeos de la anterior Vicepresidencia del Gobierno.

Decimotercero.— Se adscriben orgánicamente a la Secretaría General Técnica del Departamento de Medio Ambiente y Turismo los puestos número RPT 74921, Jefe/a de Unidad de Apoyo de la Administración Electrónica y Gobernanza de Datos, número 16004, Jefe/a de Servicio de Régimen Jurídico, Coordinación Administrativa y Asuntos Generales, número 3905, Jefe/a de Sección de Reclamaciones y Recursos, número 4110, Jefe/a de Negociado de Coordinación Administrativa número 16003, Jefe/a de Servicio de Régimen Económico y Gestión de Personal, número 3907, Jefe/a de Negociado de Gestión de Personal I, número 3914, Jefe/a de Negociado de Gestión de Personal II, número 3904, Jefe/a de Sección de Régimen Económico, número 50309, Asesor/a Técnico/a, número 3773, Ejecutivo/a Informático/a, número 18664 y 19194, Secretario/a de Alto Cargo, número 3925, Auxiliar Administrativo/a y número 1147 y 9377, Personal de Servicios Auxiliares, procedentes de la Secretaría General Técnica del Departamento de Economía, Planificación y Empleo.

Decimocuarto.— Se adscribe orgánicamente a la Secretaría General Técnica del Departamento de Medio Ambiente y Turismo el puesto número RPT 48836, Jefe/a de Negociado/a de Gestión y Control de Ayudas, procedente de la Dirección General de Relaciones Institucionales, Acción Exterior y Transparencia del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura.

Decimoquinto.— Se adscribe orgánicamente a la Secretaría General Técnica del Departamento de Medio Ambiente y Turismo el puesto número RPT 10928, Jefe/a de Sección de Coordinación Informativa e Información Medioambiental, procedente de la Secretaría General Técnica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación y se sustituye el área funcional 180 por 190.

Decimosexto.— Se adscriben orgánicamente a la Secretaría General Técnica del Departamento de Medio Ambiente y Turismo los puestos número RPT 50388, Jefe/a de Sección de Expropiación Forzosa y número RPT 17282, Asesor/a Técnico/a, procedentes de la Secretaría General Técnica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación y se suprime el área funcional 180.

Decimoséptimo.— Se adscriben orgánicamente a la Secretaría General Técnica del Departamento de Medio Ambiente y Turismo los puestos número 10943 Jefe/a Negociado de Contratación II, número 64214, Jefe/a Negociado Gestión Económica III, procedentes de la Secretaría General Técnica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación y se modifica su denominación respectivamente a Jefe/a de Negociado de Contratación y Jefe/a de Negociado de Gestión Económica.

Decimooctavo.— Se adscribe orgánicamente a la Secretaría General Técnica del Departamento de Medio Ambiente y Turismo el puesto número RPT 1947, Asesor/a Técnico/a, procedente de la Secretaría General Técnica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, se sustituye el área funcional 180 por 190-200.

Decimonoveno.— Se adscriben orgánicamente a la Secretaría General Técnica del Departamento de Medio Ambiente y Turismo los puestos número RPT 1942 y 7787, Administrador/a Superior, número 1991, Técnico/a de Gestión, número 19396, 19397 y 43486, Administrativo/a, número 2008 y 2485, Auxiliar Administrativo/a, procedentes de la Secretaría General Técnica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.



Vigésimo.— Se adscribe orgánicamente a la Secretaría General Técnica del Departamento de Medio Ambiente y Turismo el puesto número RPT 55213, Administrativo/a, procedente de la anterior Dirección General de Cambio Climático y Educación Ambiental.

Vigésimo primero.— Se adscriben orgánicamente a la Dirección General de Calidad Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Turismo los puestos número RPT 7789, Jefe/a de Servicio de Control Ambiental, número 16247, Jefe/a de Negociado de Planificación y Seguimiento Económico, número 16246, Jefe de Sección de Registros y Control, número 7782, Jefe/a de Sección de Inspección, número 7786, Ingeniero/a Industrial, número 7735 y 7793, Facultativo/a Superior Especialista, número 7819, Ingeniero/a Técnico/a Industrial, número 7820, Controlador/a de Calidad Ambiental, número 19607, Secretario/a de Alto Cargo, y número 7742, Auxiliar Administrativo/a, procedentes de la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Vigésimo segundo.— Se adscribe orgánicamente a la Dirección General de mayores del Departamento de Bienestar Social y Familia el puesto número RPT 19587, Secretario/a de Alto Cargo, procedente de la anterior Dirección General de Gobierno Abierto e Innovación Social.

Vigésimo tercero.— Para adecuar esta modificación a la estructura presupuestaria, los centros gestores implicados deberán iniciar el correspondiente expediente de modificación presupuestaria que sitúe los créditos en el programa de gasto adecuado.

Vigésimo cuarto.— La presente Orden, tras su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, producirá efectos desde el día 1 de marzo de 2024.

Zaragoza, 22 de enero de 2024.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR**